

# Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 0 JUL 2013

1010-13 RES. H. Nº

Exptes. Nº 20.207 y 20.208/13

#### VISTO:

Las Resoluciones Nº 214-SRT-2013 y 215-SRT-2013, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de la Carrera de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que las citadas Resoluciones, emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que se indican, y que corresponden a las Carreras de, Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. Nº	Expte. Nº	ASIGNATURA
214-SRT-2013	20.207/13	PROMOCION CULTURAL COMUNITARIA
215-SRT-2013	20.208/13	RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCION COMUNITARIA

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

LIC FABIANA R LOPEZ etarla Académica

LILIANA FORTUNY DECANA Faculted de Humanidades - UNIGE